

Expediente n.º: 308/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 21/02/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	21-02-2025	
Certificación existencia de crédito	21-02-2025	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	21-02-2025	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 334.480.03 del presupuesto general, en vigor para el ejercicio 2025, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación Cultural Flamenca "El Lerele" para el desarrollo de las actividades durante 2025.	1.200,00

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio que se adjunta como anexo a esta resolución.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 01-12-2025.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: 308/2025

Propuesta de Modelo de Bases Regulatoras de la Concesión: Convenio y Anexo a Resolución de la Concesión

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 21/02/2025

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA "EL LERELE".

En Pedrajas de San Esteban (Valladolid), a ____ de _____ de 2025,

REUNIDOS

De una parte D. Alfonso Romo Martín, en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban y en representación del mismo.

De otra parte Dña. María José Pedriza Morejón, DNI 03426646Z, en su condición de Presidente de la Asociación Cultural Flamenca el Lerele y en representación de la misma

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio en virtud del cual ambas partes, al objeto de desarrollar actividades que redunden en beneficio del municipio de Pedrajas de San Esteban, adoptan los siguientes compromisos:

- 1º.** La Asociación Cultural El Lelele organizará en el mes de mayo de 2025 la **Romería** que ya es tradicional en el Área Recreativa de Sacedón, cuyo uso se autoriza expresamente en este convenio.

La Asociación Cultural Flamenca El Lerele será la encargada de todos los aspectos de la organización, bien directamente o a través de terceros, así como a la limpieza de los residuos que queden en el terreno de la carpa y alrededores o en el recorrido entre el municipio y estas instalaciones, incluyendo el lugar de parada de la comitiva el sábado de la romería.

El Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban colaborará con la Asociación Cultural Flamenca El Lerele, con las siguientes aportaciones:

- Una aportación económica de 1.200 euros en concepto de subvención para ayuda de los gastos de organización.
- El personal de Protección Civil el sábado entre las 10 y las 20 horas.
- La conexión eléctrica que sea necesaria.
- Tableros para mesas, sillas y aspersores de riego, así como el camión para su transporte.
- Dos operarios municipales el domingo para montaje de asientos.

- 2º.** La Asociación Cultural Flamenca El Lerele participará en la Cabalgata de Reyes Magos del día 5 de enero de 2025, o en el Portal de Belén viviente.



- 3º.** Las subvenciones acordadas en este convenio serán libradas previa justificación por parte de la Asociación Cultural Flamenca El Lerele, que deberá presentar conforme al modelo que se adjunta como anexo I acompañado de la documentación que se indica en el mismo, dentro de los dos meses siguientes a la finalización de las actividades y, en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2025.
- 4º.** No se admitirán como gastos justificativos los de comidas, bebidas y, en general, los de consumiciones en establecimientos de hostelería.
- 5º.** Los importes de los gastos deberán ser iguales o superiores a los de las subvenciones otorgadas. En caso contrario, el importe de éstas se reducirá hasta el importe de los gastos.
- 6º.** Las actividades objeto de este convenio, así como su organización y desarrollo son de la exclusiva responsabilidad de la Asociación Cultural Flamenca El Lerele y deberán contar con todas las autorizaciones administrativas que sean necesarias así como con la cobertura de pólizas de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubran suficientemente cualquier incidencia que pueda producirse durante su desarrollo.

Por el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban	Por la Asociación Cultural Flamenca El Lerele
EL ALCALDE	LA PRESIDENTE
Alfonso Romo Martín	María José Pedriza Morejón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I
CUENTA JUSTIFICATIVA

ENTIDAD SUBVENCIONADA: _____

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: _____

REPRESENTANTE: _____

IMPORTE SUBVENCIÓN: _____

I. CERTIFICO que a la vista de los datos que figuran en la contabilidad de esta entidad, correspondiente al ejercicio _____, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados son los que a continuación se detallan, destinándose todos ellos a la actividad subvencionada:

Nº Factura y concepto o Certificación de obra nº	Emisor de Factura/Certificaci ón	NIF/DNI	Fecha de Emisión	Importe	Fecha de pago

Asimismo, certifica que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones, cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

II. DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES. CERTIFICO que **si/no** se han percibido más subvenciones de otras Entidades para la realización de la actividad señalada.

Nota. En el caso de que se hayan recibido más subvenciones deberá indicarse su importe y procedencia.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Memoria de la actividad subvencionada

Facturas o documentos de gasto

Justificantes del pago de las facturas

Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, se expiden las correspondientes certificaciones, en a, de, de

EL SECRETARIO DE LA ENTIDAD

Fdo. _____

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. _____

